



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUESTARIA NÚM.
7/2017 CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 7/2017 con la modalidad de generación de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 7/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

| Concepto | N.º | Descripción | Euros |
|----------|-----|---|--------------|
| 75005 | | Subvenciones Comunidad Autónoma de Madrid, infraestructuras básicas | 67.000 euros |
| | | TOTAL INGRESOS | 67.000 euros |

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | N.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----|---|--------------|
| 933/61000 | | Gestión del patrimonio, inversiones de reposición | 67.000 euros |
| | | | 67.000 euros |
| | | TOTAL GASTOS | 67.000 euros |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cabanillas de la Sierra, a veintitres de octubre de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Olaya Cobos

